

COMPLIANCE

La palabra **Compliance**, su traducción es Cumplimiento Normativo y nace con motivo de la tendencia globalizada de la economía en este siglo 21, que está propiciando importantes **cambios estructurales en el que hacer de los negocios** y por ende cambios en el entorno legislativo nacional e internacional.

El presente entorno legislativo es cada vez más abundante, complejo y beligerante, viene provocado por la tendencia de los legisladores a endurecer y multiplicar el número de regulaciones nacionales e internacionales, todas ellas orientadas a garantizar urgentemente el buen **Gobierno Corporativo** y la "ética en los negocios", bajo principios de legalidad, cumplimiento, transparencia, integridad, ética y justicia con los inversores y terceros involucrados con la empresa, etc.

Con lo anterior, se pretende dar mayor confianza, credibilidad y certeza jurídica en los actos y operaciones legales de la empresa, evitando con ello la infiltración de organizaciones criminales al interior de las empresas, minimizando riesgos legales, operativos, administrativos, financieros, económicos y reputacionales y sobre todo, evitando o minimizando sanciones por delitos derivados por la responsabilidad penal de las empresas, así como para sus accionistas consejeros, directivos, empleados y terceros vinculados con dicha empresa, sanciones que van desde la suspensión o disolución de la empresa, suspensión de actividades, clausura temporal de establecimientos, así como decomisos, intervención judicial, exclusión de licitaciones o subvenciones públicas, salvaguarda del Folio Real, entre muchas más sanciones que impactan de manera grave en quebrantos patrimoniales y la imagen reputacional de la organización.

Es un hecho que, una forma de competir en el mercado, es adoptar mecanismos y herramientas como el **Sistema de Gestión de Compliance (SGC)**, por sus siglas en inglés **(CMS)** "Compliance Management System", que permite la planificación, prevención y gestión de los riesgos legales y reputacionales, que de manera práctica el **SGC**, se podría resumir en el cumplir con el Ciclo de "Planear, Prevenir, Ejecutar, Supervisar, Auditar, Reportar al Alto Mando y Mejora Contínua", herramienta que deberá ser diseñada como un traje a la medida y necesidades propias de la organización.

NUESTRA FIRMA

ARAUJO LLANES Y ASOCIADOS, S.C. somos una FIRMA con profesionales de sólida experiencia en el Sector Financiero y Empresarial por más de 40 años, de los cuales 25 años de la práctica se ha enfocado en Gobierno Corporativo, Compliance, Auditorias Legales, Prevención y Gestión de Riesgos Legales.

<u>Contamos con abogados certificados en</u> Prevención de Lavado de Dinero (PLD) <u>por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.</u> Nuestro trabajo lo desempeñamos para

proteger y consolidar a nuestros clientes, fundamentalmente en el cumplimiento de la Legalidad, Ética, Integridad y Reputación, como parte de la Responsabilidad Social Empresarial.

Cabe destacar que, para nuestra **FIRMA**, es fundamental lograr una cultura de respeto, fomentar la integridad, honestidad y ética en el **CUMPLIMIENTO NORMATIVO EMPRESARIAL**, sabemos que no es un proceso fácil, pues se requiere de un gran compromiso o voluntad empresarial, sin embargo, con nuestro apoyo y acompañamiento profesional, hemos logrado de manera importante que nuestros clientes tomen conciencia, de que los <u>valores empresariales en el que hacer de los negocios son su fundamento</u> y que ante este nuevo marco de responsabilidades penales para las empresas, las personas jurídicas requieren de un nuevo marco estructural, mediante modelos de organización de prevención y gestión, toda vez que los cuerpos normativos cada día son más robustos, complejos y que el nivel de beligerancia de las autoridades es cada vez mayor, por lo tanto, el impacto de la regulación es más preocupante que nunca y como consecuencia de lo anterior, **es inminente un adecuado manejo, control y gestión de la cultura del Gobierno Corporativo.**

PILARES, PRINCIPIOS Y VALORES EN EL DESEMPEÑO DE NUESTROS SERVICIOS

Contamos con Directrices y Metodologías que aplicamos en nuestra Práctica Profesional en beneficio de nuestros clientes y que depende fundamentalmente de cuatro pilares básicos, 1) ESTRATEGIA 2) CULTURA 3) ESTRUCTURA 4) EJECUCIÓN, factores importantes que coadyuvan a lograr las metas en la gestión empresarial, en el Cumplimiento, Ética y Reputación, como parte de la Responsabilidad Social Corporativa, para mayor información de estos pilares, ver en esta página web "QUIENES SOMOS".

SERVICIOS

Conforme a la preocupación latente sobre el Cumplimiento Normativo, nuestro compromiso es acompañarlo y apoyarlo mediante metodologías y herramientas que hemos desarrollado para implantar el Sistema de Gestión de Compliance, mismo que será conforme a las necesidades y preocupaciones propias de la empresa, lo cual permitirá contar con los pilares más importantes para una adecuada gestión del Gobierno Corporativo, como son, entre otros:

CONSTITUCIÓN DE LA FUNCIÓN DE COMPLIANCE

En la Constitución de la Función de Compliance, establecemos las políticas, procesos, lineamientos y procedimientos de control interno, conforme a la normativa aplicable a la organización y en base a estándares internacionales, a fin de garantizar que desarrolle sus actividades y negocios bajo un marco ético, legal, transparente, promoviendo una cultura de cumplimiento entre sus accionistas, consejeros, directivos, empleados, intermediarios y terceros vinculados con la organización



DESIGNACIÓN DEL COMPLIANCE OFFICER

Como medida prudencial, establecemos las bases adecuadas para la elección y designación del Compliance Officer, cuyo perfil forzosamente será de acuerdo al tamaño, naturaleza y complejidad de la operación de la empresa, asimismo establecemos sus funciones, actividades y procesos de la Debida Diligencia, elaboramos de manera firme los principales pilares para una exitosa ejecución de la Función de Compliance, mediante la innovación de métodos y herramientas de aplicación probada para cualquier contexto interno o externo de la organización.





IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE

Son numerosos los componentes que se deben conjuntar para dar efectividad al Sistema de **Gestión de Compliance**, en este proceso, nuestra **FIRMA** lo apoya en esta **herramienta de Control Legal Interno**, a fin de evitar la **fragmentación de normas**.



Conforme a lo anterior, se recomienda como medida prudencial, la implantación del SGC, mediante una **Estructura Normativa Centralizada de Cumplimiento**, lo cual es necesario y beneficioso integrar su contenido esencial de gestión en una sola Plataforma Legal por materia o bien establecer Modelos de Compliance en áreas específicas, según sea el caso, por ejemplo: **Plataforma Legal** de Prevención de Lavado de Dinero, de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, Fiscal, Laboral, Anticorrupción, Ambiental, Seguridad Social, Protección de Datos Personales, mismas que deberán estar a disposición de las personas involucradas de la organización y a disposición de autoridades gubernamentales, inversionistas, etc. según sea el caso.

Como una herramienta fundamental para la Prevención y Gestión de Riesgos Legales en la organización empresarial, diseñamos, definimos, estructuramos e implantamos el **Sistema de Gestión de Compliance**, fundamentándonos en la legislación mexicana aplicable a la empresa, buenas prácticas de mercado nacional e internacional, para ello, tomamos como referencia y guía los estándares internacionales, que nos guiará en establecer adecuadamente las directrices, estructuras organizacionales, políticas y procedimientos de control interno o del **"Debido Control"** a que hace referencia la legislación penal en materia de responsabilidad penal de personas jurídicas.

Tratándose de grandes organizaciones, es un hecho que existe dificultad en la gestión de Compliance por su complejidad estructural, por lo que, parte muy importante del éxito del Sistema de Gestión de Compliance en este tipo de organizaciones, no radicará solo en la estructura de la Función de Compliance, sino en su **adecuada integración** con otros órganos necesarios para desarrollar su cometido, en este sentido nuestra **FIRMA** apoya a nuestros clientes a establecer los controles y procesos.

Establecemos procesos de la Debida Diligencia en las áreas de mayor concentración de Riesgos Legales, basada en una cultura de ética y cumplimiento de manera integral del Corporate Governance, bajo un contexto ético y legal que **formalizan su Misión y Visión** frente a los valores empresariales, que son los pilares fundamentales para la actuación de sus Accionistas, Consejeros, Directivos, Empleados e Intermediarios, por lo que estos, **el cumplir con la Función de Cumplimiento Normativo** como un compromiso voluntario, no es sólo una actuación productiva con repercusiones económicas, sino también un **ACIERTO ETICO, LEGAL, REPUTACIONAL Y DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.**

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO Y/O MODELO DE COMPLIANCE

Diseñamos e implantamos en su caso, Programa de Cumplimiento y/o Modelo de Compliance, como parte integrante del SGC, basándonos en el análisis y conocimiento del contexto interno y externo de la empresa u organización.







"ACCIONES PREVENTIVAS LEGALES Y AUTORREGULATORIAS"

Mediante técnicas de Enfoque Basado en Riesgo (EBR), elaboramos Controles Legales Internos, mediante medidas preventivas de Debida Diligencia, protocolos documentales preventivos de cumplimiento a obligaciones derivadas de a) la normativa legal y b) regulación voluntaria a través de la Autorregulación para Supervisar, Auditar, Reportar y finalmente quedarnos con un adecuado Programa de Mejora Continua del Sistema de Gestión de Compliance.





Cualquiera que sea el tamaño, complejidad, necesidad y realidad interna empresarial, elaboramos e implantamos el "DEBIDO CONTROL", mediante una variedad de herramientas y mecanismos de prevención y gestión en cumplimiento a normativa penal.

"CAPACITACIÓN O FORMACIÓN EN COMPLIANCE"

La capacitación, formación y sensibilización a que hacen referencia los estándares internacionales, la señalan como el canal a través del cual el personal de la organización toma conciencia sobre la cultura de cumplimiento normativo y reglas de control (Compliance) y enfatizan la obligación de capacitación, formación y sensibilización para las personas integrantes del Consejo de Administración, Directivos, Órgano de Control Permanente, Oficial de Cumplimiento, Representante de Cumplimiento (Compliance Officer) .

En nuestra **FIRMA** le apoyamos en este proceso de capacitación y sensibilización, conforme al Programa de Cumplimiento, que será también obligatorio y extensivo para todos los directivos de la organización con un contenido más técnico y profundo.

PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA OFICIALES DE CUMPLIMIENTO



"SUPERVISIÓN DEL ALTO MANDO Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"

La responsabilidad penal, deriva por el acto delictivo y por el hecho de <u>NO establecer</u> <u>Controles Efectivos</u> al interior de la Empresa, que se enfoquen a la <u>Prevención del Delito</u>, conforme a los riesgos penales en sus procesos de negocio, en sus áreas operativas, administrativas, transaccionales y legales (prevención de lavado de dinero, anticorrupción, fiscal, administrativa legal, financiera, ambiental, salud, social, laboral, etc.).

Conforme a la legislación aplicable, se considerará que los deberes de Compliance y Supervisión del Alto Mando al "Debido Control", se han cumplido cuando, con anterioridad a la comisión del delito, la persona jurídica hubiere adoptado e implementado Controles, conforme al Contexto Interno y Externo de la Empresa como sería: a) Constitución de un Organo de Control Permanente de Supervisión, b) Modelo de Prevención de Delitos c) Controles Eficaces de Supervisión y d) Supervisión a la normativa aplicable y al "Debido Control" para prevenir delitos.

En nuestra FIRMA le apoyamos en los procesos y gestión de LA SUPERVISION, como una herramienta que forma parte importante del Sistema de Gestión de Compliance, cuya función principal es Vigilar el Cumplimiento Legal, los Procesos, Procedimientos y Políticas, como parte de las obligaciones de "Supervisión" y "Debido Control", mediante técnicas especializadas para VERIFICAR, inspeccionar, controlar, mitigar y reportar cualquier actividad que represente una exposición de riesgo legal empresarial, lo que hace posible también la ejecución de los procesos de trabajo de GESTION DE RIESGOS PENALES, en cumplimiento al Modelo de Prevención de Delitos.

A fin de verificar y revisar los mecanismos de atenuación o eliminación de las sanciones en la Empresa y medir el cumplimiento normativo e interno o voluntario de la misma, nuestra FIRMA implementa Programas de Supervisión, que formarán parte del Plan de Acción de Supervisión Legal Integral Empresarial.

"AUDITORIAS DE CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SGC"

En materia de auditorias y evaluación, le apoyamos en la Revisión y Evaluación del Sistema de Gestión de Compliance, mediante auditorías de cumplimiento normativo y de procesos de Control Legal Interno "Debido Control" conforme a la normativa penal.



Mediante técnicas de **Enfoque Basado en Riesgo (EBR)**, revisamos y evaluamos los riesgos legales y actividades de control, evaluamos las áreas de mayor concentración de riesgos legales y/o procesos de mayor exposición a la comisión de delitos, revisamos y evaluamos el Ambiente de Control (**Debido Control**).

Identificamos y evaluamos las brechas existentes entre el diseño del Sistema de Gestión de Compliance y todos sus componentes y la forma en que opera en la práctica.

Evaluamos la eficiencia y eficacia del Sistema de Gestión de Compliance y de los controles documentales que lo conforman.

"MEJORAS AL SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE"

Derivado de la auditoria, proponemos las mejoras al Sistema de Gestión de Compliance, de acuerdo a los cambios experimentados en la organización o el entorno.

En la evaluación, consideramos el diseño conforme a los cambios al modelo de negocio, cambios societarios, tecnológicos o cambios a la operatividad de los controles autorregulatorios, o cambio legales o normativos.

